

NO. 178/2016 FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CONTRATO PEDIDO

REFERENTE AL RUBRO DE: PAPELERIA

TRES PERSONAS, POR COMITÉ DE 19 DE SEPTIEMBRE DE CORRESPONDIENTE AL ME: ADJUDICACIÓN: POR INVITACION.

2016

GARANTÍA: NO APLICA

PTIEMBRE UANDO MENOS

PROVEEDOR: PROVEEDORA DE OFICINAS LA ESFERA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.

OBJETO DEL CONTRATO

ESTADO DE PUEBLA. DOMICILIO LALLE S ORIENTE No.9, CONTRATAL DE JUSTICI,

TRIBUNAL SUPERIOR

RESPONSAE DE LOS BIE. CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI (ENTREGA EN: ALMACEN GENERAL; UBICADO EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO

34,748.00 34,748.00 5,559.68 PRESENTE: LUIS LOPEZ HERRERA ATERIA DEL INPORTE PLAZO DE ENTREGA: 30/09/2016 PRECIO U. 49.64 Total ARCOS SUR S/N SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.) MARCA

S/M

72000,

COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P.

PROVEEDORA DE OFICINAS LA ESFERA DE PUEBLA, S.A. DE C.V. EIC HERMINIO ROMANO SANZ REPRESENTANTE LEGAL DE IMPORTE CON LETRA-CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 68/100 M.N.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DE

LA JUNTA DE ADMINISTRACION

CONTRATANTE MITRA, MATILDE TERESITA HENRY COMEZ

Memorandum DPRF/773/2016 Suficiencia Presupuestal:

40,307.68

ACEPTANDO LAS CLAUSULAS ESCRITAS AL REVERSO

0 Z Z \triangleright T 0

CONDICIONES CONTRACTUALE

- derivadas del presente contrato P . PROVEEDOR se obliga por si mismo, o en su caso a través de quien legalmente lo represente, a contraer las obligaciones
- con la que se ostenta en el presente acto. EL PROVEEDOR se compromete a presentar original y copia simple de los documentos con los que acredita la personalidad
- EL PROVEEDOR deberá facturar a nombre de Gobierno del Estado de Puebla. Con Registro Federal de Contribuyentes GEP8501011S6, Domicilio: 5 Oriente número 9. Colonia Centro. C. P. 72000, Puebla, Puebla.
- en el domicitio, fecha y lugar señalada en la caratula del presente instrumento legal, cumpliendo estrictamente con las transportación objeto del presente Contrato correrán a cargo de EL PROVEEDOR. disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables para su realización. Todos los gastos EL PROVEEDOR hará entrega de los bienes descritos en la caratula del presente; mismos que son el objeto de este Contrato, de
- entendido de que de no hacerto, todo daño, alteración, etcétera; que sufran los mismos en el traslado, correrán por su cuenta. de destino final indicado en la caratula de este contrato, adoptando las medidas de seguridad que estime necesarias, en el conservación. Será condición indispensable que los bienes sean presentados debidamente empacados para su adecuado manejo y EL PROVEEDOR embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el traslado al lugar
- especificaciones que se establecen en la descripción de la Caratula de este Contrato. EL PROVEEDOR deberá suministrar los bienes de conformidad con el presente Contrato, ajustándose estrictamente a las
- legal, para inspección y en su caso prueba de los bienes objeto del presente contrato. EL CONTRATANTE facultara al responsable de la recepción de los bienes señalados en la caratula del presente instrumento
- que pudieran ser aplicables cumplan con las especificaciones señaladas en la caratula del presente contrato, circunstancia que no lo exime de las sanciones rechazados y el PROVEEDOR deberá, sin cargo a EL CONTRATANTE, hacerles las modificaciones necesarías para que ellos En caso de que los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, EL CONTRATANTE podrá
- perjuicio del Poder Judicial del Estado de Puebla, además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, el cumplimiento del objeto de este Contrato; así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en beneficio, daño, o EL PROVEEDOR comunicará de inmediato y por escrito sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte
- 10 industriai, de marcas y patentes. fax, correo electrónico o similares El PROVEEDOR es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad
- realización del objeto derivado del presente Contrato El PROVEEDOR no podrá ceder en ningún caso a otras personas físicas o jurídicas, en todo o en parte, los derechos para la
- El PROVEEDOR no deberá divulgar por ningún medio, la información, datos y resultados obtenidos con motivo del presente
- de la presentación o entrega de los bienes objeto del presente Contrato. será el único responsable de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El PROVEEDOR se obliga de la misma forma a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven El PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los bienes materia del presente Contrato,
- los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados que se puedan manifestar durante su uso. en la caratula del presente instrumento legal. De igual manera El PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de sin uso, e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, y de acuerdo a las especificaciones señaladas GARANTÍA DE CALIDAD. - EL PROVEEDOR garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos,
- 15 quien la tendrá en custodia por el término que se señale en la garantía presentada y la caratula del presente instrumento señala en la caratula del presente contrato, en el Departamento de Adquisiciones del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, En caso de que sea aplicable EL PROVEEDOR se obliga a entregar la garantia descrita en el apartado que para este efecto se
- la indemnización o sanciones que correspondan ocultos que se lleguen a causar, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de sus obligaciones y/o EL PROVEEDOR se obliga a la reparación de los daños y perjuicios que, por incumplimiento, negligencia de su parte, o vicios
- contratado. Esta sanción se establecerá por las siguientes casusas PENA CONVENCIONAL, - A discreción de EL CONTRATANTE se podra aplicar una pena convencional del 5% del monto total
- a) Exista atraso en la entrega de los bienes o servicios.
 b) Entregue bienes de diferentes características.
 c) Entregue bienes de calidad interior a la pactada.
 d) No entregue la totalidad de lo pactado en este contra
- No entregue la totalidad de lo pactado en este contrato
- La Pena Convencional será deducida del importe pactado en la caratula de este contrato. Asímismo, EL PROVEEDOR acepta pagar la imputables a EL PROVEEDOR pena convencional sin que medie resolución judicial y en ningún caso se autorizarán condonaciones cuando las causas

P U DO

- Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, EL PROVEEDOR se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes notificará de inmediato a EL CONTRATANTE, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). EL CONTRATANTE, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción prorrogar el plazo del suministro.
- 9 las obligaciones derivadas del mismo, tales como Se podrá rescindir administrativamente el Contrato sin que medie intervención judicial, cuando EL PROVEEDOR incumpla con
- No cumpla con el suministro o entrega de los bienes en las fechas convenidas

<u>ф</u>

- Presente los materiales con defectos o de manera negligente, con culpa, o no se sujeta a las especificaciones técnicas
- causas imputables a él mismo No cumpla en la(s) fecha(s) pactada(s), suspenda injustificadamente el suministro o incumpla con lo establecido, por
- entrega(s) de los mismos No otorgue la información que se le solicite con relación a los bienes objeto de este Contrato, o al avance en la(s)
- Si falta al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato
- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- Asimismo, previa rescisión y en caso de que sea aplicable, EL CONTRATANTE hará exigible la fianza otorgada como garantía de cumplimiento del presente contrato.
- 20 momento, haciendo saber a EL PROVEEDOR mediante simple escrito El contratante podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general en cualquier
- FORMA Y LUGAR DE PAGO:
- 5 9 2 Adquisiciones del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla para su autorización Deberá presentar la factura debidamente sellada y firmada por la unidad administrativa solicitante, en el Departamento de
- El pago se realizará en la Dirección de Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
- 23 23 C El presente Contrato, entrará en vigor al día de su firma y hasta la fecha de la entrega total de los bienes objeto del mismo
- PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier convienen expresamente desde ahora, en someterse a la junisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Puebla, por lo tanto, El presente Contrato, enuada en vigor en una occasión y al interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes.

Leido que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, lo ratifican y firman por duplicado de conformidad, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, en la fecha que se señala en la caratula del presente contrato



Constancia de inscripción al Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla Folio.	PODER NOTARIAL	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA CONSTITUTIVA	DOMICILIO:	R.F.C.	NOMBRE DE LA PERSONA MORAL
	2223 VOL.33	LIC HERMINIO ROMANO SANZ	9058 VOL 278	23 PONIENTE No1104-B, BARRIO DE SANTIAGO. PUEBLA , PUEBLA.	POE930504LVA	PROVEEDORA DE OFICINAS LA ESFERA DE PUEBLA S.A DE C.V